

DEPARTAMENTOS DE VENTAS:

- * TECNICENTRO (Venta de llantas GENERAL)
- * REPUESTOS (Partes y Piezas)
- * VEHICULOS (CHEVROLET-SUZUKI-SUZUKI II
SWIFT-VITARA-TROOPER)
- * TALLER DE SERVICIO (Vehículos)
- * DPTO. APPLE (Computadores Macintosh)

MIRASOL

IMPORTADORA COMERCIAL MIRASOL S.A.

LOJA: 18 DE NOVIEMBRE 01-35 Telf.: 561-765

CA FIDUCIARIA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "DELGADO CONSTRUCTORES DEL-
CON C. LTDA".**

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La referida Escritura se otorgó en la ciudad de Loja, el 24 de agosto de 1993, ante el Notario Cuarto Doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca Doctor César Torral Vázquez, mediante Resolución Nº 63-3-2-1-225 de 1 de Septiembre de 1993.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la referida Escritura, el Señor Arq. Sebastián Arturo Delgado Valdivieso, en su calidad de Gerente representante legal de la compañía. El otorgante es ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Loja.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUQUES, con lo que asciende a SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUQUES.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital material del aumento se encuentra íntegramente suscrito y se paga así: S/ 376'242.114,76, mediante Reserva por Revalorización de Patrimonio; S/ 19'692.389,68, quedando el saldo a cubrirse en numerario en el plazo de un año por S/ 4'065.495,56.

5.- Como consecuencia del aumento se reformó el Artículo Quinto del estatuto, quedando así: "El Capital Social de la Compañía es de Seiscientos cincuenta millones, 00/100 suques (S/ 650'000.000,00) dividido en participaciones de un mil suques cada una, que estarán representadas por el Certificado de Aportación correspondiente, suscrito por el Gerente y el Presidente de la Compañía".

Cuenca, a 1 de septiembre de 1993

**Dr. Pablo Regalado Peñaherrera
SECRETARIO ABOGADO**